Agencia Nacional de Espectro
Comunicacion Interna

Radicado: GD-016373-I-2025
Fecha:2025-12-04-07:00
Anexos: Sin anexos
Folios:4

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe Final de actividades del contratista

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTOR

Fecha de Expedición		
DD	MM	AA
03	12	2025

Supervisor o Interventor	
Nombre:	Juan Carlos Ramírez
Cargo:	Asesor de Dirección ANE

Teléfono o Ext. 6016000030 Ext: 2845

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

IBISCOM LTDA — **No. C.C. / NIT** 830107607

TIPO DE CONTRATO: **CONTRATO** X **C.P.S** **CONVENIO** **No.** 198 **Fecha:** 28/07/2025

Fecha de inicio: 11/08/2025 **Plazo de Ejecución:** 112 días

Fecha de terminación 30/11/2025 **Porcentaje de ejecución física** 100%

Porcentaje de ejecución presupuestal 100%

OBJETO CONTRACTUAL:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Contratar la renovación del licenciamiento de la herramienta para el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA-, incluyendo el soporte técnico y funcional de la herramienta, personalizaciones y ajustes a los flujos modelados por la entidad, el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la actualización evolutiva del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA aprovisionado para la Agencia Nacional del Espectro (ANE).

III. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (mes a mes del contrato o por cada cuenta presentada para pago)
01	Entregar dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una certificación suscrita por el representante legal en el que conste el nombre del software, versión, el número de licencias autorizadas, la vigencia y autorización manera explícita para el uso de la herramienta sobre la cual opera el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA de la ANE.	El proveedor entrego certificación suscrita por el representante legal en el que conste el nombre del software, versión, el número de licencias autorizadas, la vigencia y autorización manera explícita para el uso de la herramienta sobre la cual opera el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA de la ANE.
02	Asegurar la operación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, en modalidad de suscripción tipo Software como Servicio (SaaS), el cual incluye el aprovisionamiento de hasta doscientas cincuenta (250) sesiones o conexiones concurrentes a la herramienta para su gestión y consulta, habilitadas para funcionarios, contratistas y usuarios internos de interoperabilidad institucional, por un término de un (1) año contado a partir de la activación del servicio.	El proveedor aseguró la operación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, en modalidad de suscripción tipo Software como Servicio (SaaS), el cual incluye el aprovisionamiento de hasta doscientas cincuenta (250) sesiones o conexiones concurrentes a la herramienta
03	Asegurar el funcionamiento de la herramienta habilitada en modalidad de software como servicio (SaaS) para el servicio de operación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA de la ANE, garantizando el soporte, la operación y el mantenimiento integral de esta por el término de un (1) año a partir de la activación del servicio.	Durante la ejecución del conrtato, el contratista aseguró el funcionamiento de la herramienta habilitada en modalidad de software como servicio (SaaS) para el servicio de operación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA de la ANE, garantizando el soporte, la operación y el mantenimiento integral de la misma.
04	Entregar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes un informe de disponibilidad del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, número de casos atendidos y su estado, durante el tiempo de licenciamiento y garantía, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico del proceso.	El proveedor entregó dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes un informe de disponibilidad de la herramienta SGDEA – DOCMA, casos atendidos y su estado, durante la vigencia del contrato. Tal como se indica en la obligación, durante la vigencia de la suscripción al licenciamiento y garantía del contrato, el proveedor deberá seguir con la presentación de los informes mensuales.
05	Disponer y proveer de una bolsa de 100 horas para personalizaciones, ajustes y evolutivos por aplicar a los flujos modelados en la herramienta que sean requeridos por la entidad, en concordancia con la normatividad aplicable relacionada con la gestión de documento electrónico y de archivo que dispongan entre otras, el Archivos General de la Nación (AGN), el Ministerio TIC y la presidencia de la república.	Durante la ejecución del conrtato, el proveedor brindo el servicio de horas para personalizaciones, ajustes y evolutivos de los fliujos implementados por la ANE y que fueron requeridos conforme a los requerimientos procedimentales y normativos propuestos por el MINTIC y el AGN

06	Coordinar con el supervisor del contrato, el despliegue de actualizaciones, nuevas versiones y/o los ajustes por realizar en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA de durante el periodo de licenciamiento, adoptando el procedimiento de gestión de cambios de la entidad. En ningún caso el proveedor podrá realizar ajustes sin la previa autorización del supervisor.	Durante la ejecución del conrtato, el contratista mantuvo la funcionalidad e integridad de la versión actual de la plataforma SGDEA - DOCMA implementada en la ANE. Durante la vigencia de la suscripción al licenciamiento se realizará seguiiento al cumplimiento de esta obligación
07	Actualizar y entregar a la ANE, todos los manuales de usuario final, técnico, funcional, de configuración y parametrización, para usuarios internos y de administración debidamente actualizados cada vez que se modifiquen los flujos modelados y las parametrizaciones actuales del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, cada vez que se implementen nuevas funcionalidades o al cierre del contrato, incluyendo el procedimiento para el correcto funcionamiento y operación de la plataforma en producción.	Durante la ejecución del conrtato, el contratista realizó la actualización de los artefactos relacionados en la obligación, con ocasión a las mejoras y ajustes realizados.
08	Entregar la documentación actualizada del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA cada vez que se implementen nuevas funcionalidades relacionadas con la interoperabilidad de la herramienta con otros sistemas de información de la entidad o se presenten nuevos trámites o servicios de la ANE, la cual debe incluir la documentación de las APIs, las configuraciones implementadas en la plataforma y las que se diseñen. La entrega de este documento se realizará dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la puesta en producción.	Durante la ejecución del contrato, el contratista realizó entregó la documentación actualizada del sistema, incluyendo documentación de las de API y personalizaciones que se contemplaron y ajustes de la herramienta.
09	Realizar transferencia de conocimiento del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, sobre la administración técnica y funcional para máximo diez (10) colaboradores de la Entidad que designe la supervisión, con una duración mínima de doce (12) horas distribuidas en máximo en dos semanas en pro de fortalecer su uso y apropiación tanto para los funcionarios como para los contratistas de la entidad, cada vez que sea requerido por el supervisor del contrato. Estas sesiones de transferencia de conocimiento serán acordadas con el supervisor del contrato.	El contratista realizó la transferencia de conocimiento de la solución SGDEA – DOCMA, sobre la administración de la solución para los colaboradores de la Entidad que designó el supervisor.
10	Asignar el recurso humano y técnico que se requiera para el desarrollo del contrato, dando cumplimiento a los Acuerdo de Niveles de Servicios – ANS establecidos en el contrato. Para el efecto deberá informar, una vez se suscriba el acta de inicio, los datos de contacto del personal para el soporte: nombres y apellidos, teléfonos fijos, celulares y correos electrónicos. En caso de ausencia temporal o definitiva del personal especializado, el contratista deberá asignar a dicho profesional dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la configuración de la ausencia temporal o definitiva.	El contratista asignó el recurso humano y técnico que se requiera para el desarrollo del contrato, dando cumplimiento a los Acuerdo de Niveles de Servicios – ANS establecidos en el contrato.
11	Elaborar y entregar, para aprobación del supervisor, dentro de los 15 días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento preventivo del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, el cual debe incluir el cronograma de ejecución y las actividades por realizar. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación el proveedor debe elaborar y entregar un informe por cada mantenimiento realizado que contenga entre otras el resultado de las actividades realizadas, pruebas de carga y estrés de la herramienta, y las pruebas de seguridad de la herramienta; este último cuando así sea requerido por el supervisor del contrato.	El proveedor entregó la documentación actualizada del sistema, incluyendo documentación de las de API y personalizaciones que se contemplaron y desarrollaron para la plataforma.
12	Brindar soporte y apoyo técnico y funcional remoto, en sitio, telefónico o presencial para el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso contractual.	El contratista Brindar soporte y apoyo técnico y funcional remoto, en sitio, telefónico o presencial para el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso contractual.
13	Asegurar el almacenamiento requerido para la documentación de la entidad con ocasión al alcance contractual y garantizar la realización de copias de respaldo de la información cargada en la herramienta DOCMA conforme al plan de recuperación ante desastres y plan de continuidad de la entidad.	El contratista aseguró las capacidades técnicas requeridas para el almacenamiento de la documentación y expedientes de la entidad. Se realizara seguimiento del cumplimiento de la obligación durante la vigencia de la suscripción y periodo de garantía.

14	Revisar y ajustar los parámetros de seguridad de la herramienta DOCMA y aplicar los correctivos necesarios de acuerdo con la política de seguridad y privacidad de la información de la ANE, además de adoptar prácticas de ciberseguridad aplicables a la modalidad del servicio objeto del contrato.	El contratista revisó y ajustó los parámetros de seguridad de la herramienta DOCMA y aplicó los correctivos necesarios de acuerdo con la política de seguridad y privacidad de la información de la ANE
15	Entregar certificación emitida por el representante legal, en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	El cotratista entregó certificación emitida por el representante legal, en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL.

	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Atender los lineamientos y políticas generales y dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por la ANE.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
2	Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, Anexo técnico y propuesta presentada por el contratista y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
3	Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
4	Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
5	Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
6	Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
7	Obrar con lealtad y buena fe, evitando todo tipo de dilaciones que pudieren presentarse.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
8	Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
9	Elaborar y presentar mensualmente, para aprobación del supervisor del contrato, los informes de ejecución los cuales deben contener de manera detallada las actividades realizadas en el marco del mismo y aportar con este los registros físicos, tecnológicos, fotográficos y demás en los que se evidencie el oportuno cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
10	Incluir en las plataformas determinadas por la entidad y teniendo en cuenta los plazos establecidos normativamente para la publicación de los documentos contractuales y el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin, los informes y las evidencias de cumplimiento de las obligaciones pactadas, una vez estos sean aprobados por el supervisor del contrato.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
11	Suscribir las actas y presentar los informes que sean necesarias durante la ejecución del contrato.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato

12	Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la ANE.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
13	Responder ante la ANE, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
14	Reportar cualquier novedad o anomalía de forma inmediata al supervisor por medio escrito.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
15	Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema general de Seguridad Social y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
16	Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
17	Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
18	Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
19	Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o las normas que hagan sus veces.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
20	Registrar en su contabilidad por centro de costo o de manera individualizada cada contrato para la verificación de ejecución de recursos públicos; de conformidad con la Ley 2195 de 2022 y si el contratista se encuentra obligado a llevar contabilidad.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
21	Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la ANE en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato
22	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el anexo complementario, el cual hará parte integral del contrato	La obligación se cumplió durante la ejecución del contrato

IV. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO		CUMPLIÓ SI	CUMPLIÓ NO
¿El contratista cumplió con los aportes a salud, pensión y Arl?		X	
¿El contratista está obligado a realizar aportes parafiscales?	SI(**X**) NO()	X	

V. CERTIFICACIÓN

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron en el término de ejecución del contrato.

VI. OBSERVACIONES

Nota:Indicar si requiere o no liquidación conforme a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.



Firma del Contratista



Firma del Supervisor o Interventor
C.C. 80.092.574